

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13732 *Real Decreto 1016/2013, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2013.*

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen que los Ayuntamientos deben remitir, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística, para que este, en cumplimiento de las competencias que le impone el artículo 17.3 de la citada ley, lleve a cabo las comprobaciones oportunas dirigidas a subsanar los posibles errores y duplicidades que se hayan producido.

Efectuadas dichas comprobaciones, el Instituto Nacional de Estadística ha obtenido una cifra de población para cada municipio, que ha utilizado para contrastar con los resultados numéricos de la revisión anual enviados por los Ayuntamientos según lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y, cuando no se ha llegado a alcanzar un acuerdo, el Consejo de Empadronamiento ha informado las discrepancias con la cifra de población aprobada por los Ayuntamientos, de acuerdo con los artículos 82.1 y 85.a) del citado reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 85.b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, ha elevado al Gobierno de la Nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, para su aprobación mediante real decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Competitividad y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de diciembre de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de cifras oficiales.*

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referida al 1 de enero de 2013, con efectos desde el 31 de diciembre de 2013, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. *Publicación.*

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles, cuyo resumen provincial y por Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las Capitales de Provincia e Islas, figuran en el anexo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Competitividad,
LUIS DE GUINDOS JURADO

ANEXO

Población referida al 1-1-13 Por provincias		Población referida al 1-1-13 Por capitales de provincia	
Provincias	Población	Capitales	Población
TOTAL NACIONAL	47.129.783	TOTAL NACIONAL	14.959.668
Albacete	400.007	Albacete	172.693
Alicante/Alacant	1.945.642	Alicante/Alacant	335.052
Almería	699.329	Almería	192.697
Araba/Álava	321.417	Ávila	59.258
Asturias	1.068.165	Badajoz	150.621
Ávila	168.825	Barcelona	1.611.822
Badajoz	693.729	Bilbao	349.356
Balears, Illes	1.111.674	Burgos	179.097
Barcelona	5.540.925	Cáceres	95.925
Bizkaia	1.156.447	Cádiz	122.990
Burgos	371.248	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	180.185
Cáceres	410.275	Ciudad Real	74.872
Cádiz	1.238.492	Córdoba	328.704
Cantabria	591.888	Coruña, A	245.923
Castellón/Castelló	601.699	Cuenca	56.107
Ciudad Real	524.962	Donostia-San Sebastián	186.500
Córdoba	802.422	Girona	97.292
Coruña, A	1.138.161	Granada	237.818
Cuenca	211.899	Guadalajara	84.504
Gipuzkoa	713.818	Huelva	148.101
Girona	761.632	Huesca	52.418
Granada	919.319	Jaén	116.176
Guadalajara	257.723	León	130.601
Huelva	520.668	Lleida	139.809
Huesca	226.329	Logroño	153.066
Jaén	664.916	Lugo	98.761
León	489.752	Madrid	3.207.247
Lleida	440.915	Málaga	568.479
Lugo	346.005	Murcia	438.246
Madrid	6.495.551	Ourense	107.542
Málaga	1.652.999	Oviedo	225.089
Murcia	1.472.049	Palencia	80.649
Navarra	644.477	Palma de Mallorca	398.162
Ourense	326.724	Palmas de Gran Canaria, Las	383.050
Palencia	168.955	Pamplona/Iruña	196.955
Palmas, Las	1.103.850	Pontevedra	82.934
Pontevedra	955.050	Salamanca	149.528
Rioja, La	322.027	Santa Cruz de Tenerife	206.593
Salamanca	345.548	Santander	177.123
Santa Cruz de Tenerife	1.014.829	Segovia	54.309
Segovia	161.702	Sevilla	700.169
Sevilla	1.942.155	Soria	39.753
Soria	93.291	Tarragona	133.545
Tarragona	810.178	Teruel	35.961
Teruel	142.183	Toledo	83.593
Toledo	706.407	Valencia	792.303
Valencia/València	2.566.474	Valladolid	309.714
Valladolid	532.284	Vitoria-Gasteiz	241.386
Zamora	188.270	Zamora	64.986
Zaragoza	978.638	Zaragoza	682.004
Ciudades Autónomas:			
Ceuta	84.180		
Melilla	83.679		

**Población referida al 1-1-13
Por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Población
TOTAL	47.129.783
Andalucía	8.440.300
Aragón	1.347.150
Asturias, Principado de	1.068.165
Balears, Illes	1.111.674
Canarias	2.118.679
Cantabria	591.888
Castilla y León	2.519.875
Castilla-La Mancha	2.100.998
Cataluña	7.553.650
Comunitat Valenciana	5.113.815
Extremadura	1.104.004
Galicia	2.765.940
Madrid, Comunidad de	6.495.551
Murcia, Región de	1.472.049
Navarra, Comunidad Foral de	644.477
País Vasco	2.191.682
Rioja, La	322.027
Ciudades Autónomas:	
Ceuta	84.180
Melilla	83.679

**Población referida al 1-1-13
Por islas**

Islas	Total
Balears, Illes	
TOTAL	1.111.674
Formentera	11.374
Ibiza	140.354
Mallorca	864.763
Menorca	95.183
Palmas, Las	
TOTAL	1.103.850
Fuerteventura	109.174
Gran Canaria	852.723
Lanzarote	141.953
Santa Cruz de Tenerife	
TOTAL	1.014.829
Gomera, La	21.153
Hierro, El	10.979
Palma, La	85.115
Tenerife	897.582